



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 064-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de mayo de 2020.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de mayo de 2020, en agenda se trató el tema: **"CONFORMAR LA COMISIÓN PARA ELABORAR LAS BASES PARA CONCURSO DE IDEAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento".

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización en su Art. 8 regula respecto a las autonomías de gobierno señalando que "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el numeral 15 del artículo 90° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, lo siguiente: constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento, y son constituidas para realizar una actividad específica, de carácter temporal;

Que, el artículo 69° del Reglamento Interno de Concejo - RIC de la Municipalidad Provincial de Abancay, señala "Las Comisiones Especiales, se constituyen por acuerdo del Consejo Municipal, a propuesta del Alcalde o a solicitud de cualquier Regidor, para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias, o que su importancia o gravedad del asunto así lo requieran. El acuerdo determinará la con precisión el encargo y el plazo de la Comisión Especial, así como la designación de su presidente y miembros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la jurisdicción de las municipalidades provinciales comprende el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercano;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay informo al Concejo Municipal que es preciso lanzar un concurso de Ideas para que se promueva la creatividad de la población Abanquina, debiendo ser este concurso de talentos que promuevan la investigación en proyectos para prevenir el contagio del virus COVID 19 en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19";

Que, después del debate respectivo el Concejo Municipal determino que es preciso conformar una Comisión Especial para que formule las Bases para el Concurso de Ideas en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, en el plazo de 10 días para que sea presentado en la próxima sesión ordinaria, además se aprobó la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

conformación de sus miembros, la misma que estará conformada por el Regidor Ramiro Bueno Quino, Regidora Lia Yalina Paliza Pinto y Regidor Carlos Olaya Alarcon.



Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de sesión de concejo municipal, el mismo que después del debate correspondiente se aprueba por UNANIMIDAD, y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20º numeral 3) y artículos 39º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial de Abancay, para formular las Bases del Concurso de Ideas en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, quedando conformada por:

- 1.- Presidente: Sr. Regidor Ramiro Bueno Quino.
- 2.- Integrante : Srta. Regidora Lia Yalina Paliza Pinto.
- 3.- Integrante : Sr. Regidor Carlos Olaya Alarcon.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente Comisión Especial de Regidores, tendrá que presentar en la el informe final dentro de los 10 días de aprobado el presente acuerdo municipal, de acuerdo a los fundamentos expuestos y en cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan y brinden todo el apoyo y facilidades que requiera la comisión especial en mención, para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo Municipal a los miembros de la presente a la Comisión Especial de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chanavilla Maldonado
ALCALDE